

EXP-UNC:0047284/2019

## VISTO

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Música de prorrogar, por excepción y por única vez, la designación interina de la Prof. Cecilia Beatriz Argüello, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la materia Práctica Instrumental II a IV, del Profesorado en Educación Musical y en la materia Práctica Instrumental II del Profesorado en Educación Musical, desde el 1° de diciembre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, y

## CONSIDERANDO

Que la Prof. Argüello ha sido designada en forma directa por RHCD N° 136/2019, hasta el 30 de noviembre de 2019, afectando la partida vacante por licencia por cargo de mayor jerarquía del Prof. Mario Eduardo Sebastián Costamagna.

Que la Comisión Asesora, el Director Disciplinar del Departamento y el Prof. Costamagna afirman que la Prof. Argüello se ha desempeñado satisfactoriamente en el cargo, participando activamente en el trabajo de las cátedras mencionadas durante estos últimos cinco meses y que se considera apropiado, que continúe designada para cerrar el ciclo lectivo y tomar los exámenes correspondientes hasta el 31 de marzo de 2020.

Que el Secretario Académico toma conocimiento, eleva con opinión favorable y también informa que la cobertura interina del cargo se realizará por el procedimiento de Selección de Antecedentes teniendo en cuenta la reglamentación vigente en esta Facultad, a partir del 1° de abril de 2020.

Que en sesión ordinaria del 7 de octubre de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la designación interina, por excepción y por única vez, de la Prof. Cecilia Beatriz ARGÜELLO, Legajo N° 33.618, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la materia Práctica Instrumental II a IV, del Profesorado en Educación Musical (Plan de estudios aprobado por RHCS N.º 1070/2013, RM N.º 170/2015 y 1190/2015) y en la materia Práctica Instrumental II del Profesorado en Educación Musical (Plan de estudios aprobado por RHCS N.º 507/2010, TO RHCS N.º 510/2013, RM N.º 1190/2012) desde el 1° de diciembre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020 y mientras dure la licencia del Prof. Costamagna otorgada por RHCD 136/2019.

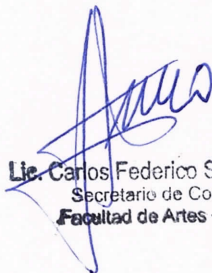
**EXP-UNC:0047284/2019**

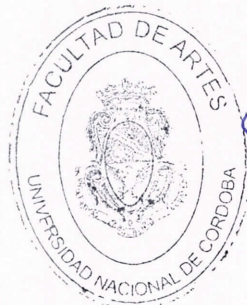
**ARTÍCULO 2°:** La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

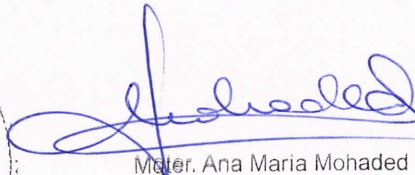
**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Departamento de Personal y Sueldos y al Área de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**RESOLUCIÓN Nº:** 0 2 3 6  
GRC

  
**Lic. Carlos Federico Sammartino**  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



  
**Mgter. Ana Maria Mohaded**  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba